

RESOLUCIÓN No. 2042 DE 2022

Por la cual se concede una licencia no remunerada a una funcionaria de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO

a) Que la funcionaria DORIS RUTH MOJICA BUITRAGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.727.171, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Departamental código 219 grado 03, solicita le sea concedida una licencia no remunerada por diez (10) días hábiles, a partir del 01 de agosto de 2022 los cuales vencen el 12 de agosto de 2022.

b) Que todos los empleados tienen derecho a licencia no remunerada hasta por un término de sesenta (60) días prorrogables a treinta (30) días de acuerdo al artículo 61 capítulo 11 del Decreto 1950/73 y es competencia del Gobierno Departamental concederla o negarla de acuerdo a las razones expuestas por quien solicita, en consecuencia;

RESUELVE

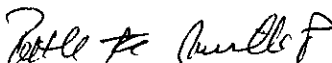
ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día 01 de agosto de 2022, concédasele a la funcionaria DORIS RUTH MOJICA BUITRAGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.727.171, diez (10) días hábiles de licencia no remunerada.


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente licencia vence el día 12 de agosto de 2022 y deberá reintegrarse el día 16 de agosto de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 27 JUL 2022


RUTH FABIOLA MURILLO PARRA
 Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	ANGÉLICA MARÍA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Digitó:	ANGÉLICA MARÍA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	SANORA MÓNICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	TÉCNICO OPERATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	RUTH FABIOLA MURILLO PARRA	SECRETARIA GENERAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			